UNION TEMPORAL INTERVENTORIA GUARAMITO

OFC-049

San José de Cúcuta, 29 de noviembre de 2024

Señor
EDWIN JHOVANNY CARDONA ESCOBAR
Subsecretario de Medio Ambiente
Secretaría de Infraestructura

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA 3695 DE 2023 "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO RESULTANTE DE OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO DE GUARAMITO - FASE I, MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA".

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA 3618 DE 2023 "OBRAS DE OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO DE GUARAMITO - FASE I, MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA."

ASUNTO: SOLICITUD DE BALANCE DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES

Cordial saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales y con el propósito de garantizar el correcto seguimiento y cumplimiento del objeto principal del contrato de interventoría en referencia, me permito informar que, mediante oficio con fecha del 27 de noviembre de 2024, el contratista de obra ha presentado ante la interventoría una solicitud para realizar un balance de mayores y menores cantidades del contrato, cuyo objeto es: "OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO DE GUARAMITO - FASE I, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA". Frente a esta solicitud, la interventoría considera viable la modificación propuesta, con el objetivo de ajustar el alcance presupuestal conforme a las necesidades del proyecto.

De acuerdo a lo expresado anteriormente en comité técnico de obra No. 17 realizado el día 18 de noviembre de 2024, el contratista y la interventoría exponen a la entidad contratante la necesidad de que sea realizada una modificación al presupuesto mediante un balance de mayores y menores cantidades considerando generar mayor funcionalidad a las actividades contratadas.

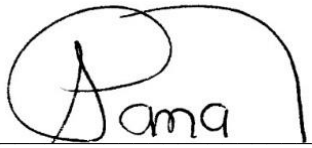
Es importante resaltar que dicho ajuste no implica una disminución en el alcance de las actividades inicialmente contratadas ni compromete la funcionalidad integral del proyecto. Por el contrario, esta modificación permitirá optimizar los recursos hacia un mayor alcance en actividades complementarias relacionadas con la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP), fortaleciendo su operatividad y asegurando una mejor cobertura técnica y funcional, así como cantidades adicionales relacionadas con la instalación de micromedidores, las cuales surgen como consecuencia de la ausencia de un catastro actualizado de redes de acueducto en el área de intervención, situación que ha generado dificultades en la identificación y conexión eficiente a viviendas específicas. Esta falta de información precisa sobre la infraestructura existente, ha hecho necesario ajustar las actividades inicialmente previstas para garantizar la cobertura y funcionalidad del sistema en su totalidad.

Así las cosas, y en atención a las necesidades identificadas en el desarrollo del proyecto, solicito cordialmente que sea viabilizada la elaboración de un acta de balance de mayores y menores cantidades, en la cual se reflejen los ajustes requeridos para garantizar el cumplimiento del objeto contractual. Esta solicitud se fundamenta en las discusiones y acuerdos alcanzados durante los comités de obra realizados, así como en las justificaciones técnicas contenidas en el informe de

interventoría que se anexa al presente oficio, en el cual se detalla el análisis técnico y financiero que respalda las modificaciones propuestas.

Quedo atenta a cualquier inquietud.

Atentamente,



LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA
U.T INTERVENTORIA GUARAMITO
REPRESENTANTE LEGAL